

V.- ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Corral de Almaguer (Toledo)

Anuncio de 13/08/2013, del Ayuntamiento de Corral de Almaguer (Toledo), sobre información pública del Programa de Actuación Urbanizadora (Plan de Reforma Interior de Desarrollo) del polígono P-40 de las Normas Subsidiarias. [2013/10082]

Por Decreto de Alcaldía nº 654 de fecha 13 de agosto de 2013, se somete a información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, el Programa de Actuación Urbanizadora promovido por D^a Ascensión Loriente Martínez, en nombre y representación de Agrupación de Interés Urbanístico Polígono-40, en calidad de urbanizador, que afecta a las siguientes parcelas catastrales 6512001VK8061S0001QM, 6512002VK8061S0001PM y 6511901VK8061S0001OM, para el desarrollo urbanístico del Polígono P-40 de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento, cuyas bases han sido publicadas en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 155 de fecha 12 de agosto de 2013, el cual se ejecutará mediante gestión indirecta.

La Alternativa técnica está compuesta de Programa de Actuación Urbanizadora (Plan Especial de Reforma Interior de Desarrollo) y Anteproyecto de Urbanización, los cuales han sido redactados por los Arquitectos D. Javier Arquero Avilés y D. José Ángel Arquero López.

Tales documentos podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo indicado, al objeto de poder formularse las alegaciones procedentes y la presentación de alternativas técnicas en competencia.

Si durante los primeros diez días de información pública, alguna persona se comprometiera a presentar una Alternativa Técnica sustancialmente distinta a la inicial y prestara caución de ello en la cuantía establecida, los plazos anteriores quedarán prorrogados por veinte días adicionales con el exclusivo e improrrogable objeto de la presentación de alternativas en competencia.

Con la estricta finalidad de igualar la duración del plazo de información pública para cada una de las eventuales alternativas concurrentes y con ese exclusivo objeto, tras la presentación de la última alternativa se suplementará el periodo de información pública en los días necesarios hasta alcanzar para ella un mínimo de veinte días.

La prórroga, en su caso, se hará constar en el expediente, se anunciará en el Tablón de Anuncios de éste Ayuntamiento y se comunicará a quienes, por desconocerla, presenten plicas prematuramente. Asimismo también se les comunicará la presentación de las eventuales alternativas en competencia que se presenten durante la prórroga establecida.

Las proposiciones jurídico-económicas y la propuesta de Convenio se presentarán durante los diez días siguientes al vencimiento del plazo anterior.

El acto de apertura de plicas se celebrará al día siguiente hábil al de la conclusión del plazo para presentarlas.

Todas las actuaciones podrán ser objeto de consulta y alegación por los interesados durante los veinte días siguientes al de apertura de plicas.

Los propietarios que expresamente declinen cooperar, por entender inconveniente el desarrollo urbanístico de sus terrenos, podrán renunciar a ello si piden, mediante solicitud formalizada en documento público y presentada antes del acuerdo aprobatorio del Programa de Actuación Urbanizadora, la expropiación y el pago según el valor que corresponda legalmente al suelo. En este caso el acuerdo aprobatorio del Programa de Actuación Urbanística determinará la incoación del expediente de determinación del justiprecio para la finca correspondiente (Art. 118.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística).

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 120 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbánística.

Corral de Almaguer, 13 de agosto de 2013

La Alcaldesa
JULIANA FERNÁNDEZ-CUEVA LOMINCHAR

